

Franqueo concertado

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sras. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al colector la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro minor, adhiriéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en el circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 29 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Los señores jueces, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia el circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Diferenciales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17 de Julio de 1913.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### OBRAS PÚBLICAS

##### Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios para conservación durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de Adanero á Gijón, 1.ª Sección, y León á Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de León, Villaquilambre, Valdefresno, Villasabariego, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas y Garrafe, en un plazo de veinte días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir á la Jefatura de Obras

públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

León 14 de Julio de 1913.

El Gobernador,  
Alfonso de Rojas.

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN

Vistas las instancias promovidas por Salvador Gómez Barrio, alista-do por el Ayuntamiento de Vegacervera; Esteban Cuesta Valladares, por el de Boca de Huérgano; José Herguedas Real, por el de Bercianos del Camino; León Pérez Alonso, por el de Cabrillanes; Dionisio Fernández Bello, Fructuoso Fernández del Blanco, por el de Cebanico; Constantino Gómez Villa, por el de Valdepoño; Pablo de Santiago Gallo, por el de Villamañán; Casiano García Rodríguez, José María Fernández Reyeró, por el de Vegamián; Juan Antonio Alonso Alvarez, por el de Alvares; Daniel González Martínez, por el de Turcia, y Amadeo Rodríguez Alija, por el de Alija de los Melones, para 1912; y teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas por las que obtuvieron la primera prórroga, esta Comisión, en sesión del día de hoy acordó, de conformidad al art. 179 de la vigente ley de Reclutamiento, conceder á dichos mozos la ampliación de prórroga de incorporación á filas, que solicitan, y que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL.

León 12 de Julio de 1913. — El Presidente, *Mariano Alonso*. — El Secretario, *Vicente Prieto*.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de La Robla

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo de los años de 1907 á 1912, inclusive, para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

La Robla 13 de Julio de 1913. — El Alcalde, Guillermo Espinosa.

\*\*

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Olleros de Alba, desde el día 10 de los corrientes se halla recogida en el pueblo dicho, una mula hurreña que se halló extraviada, de las señas que se expresan á continuación: alzada de cinco y media cuartas, de media edad, pelo negro, con algunas manchas blancas por el cuerpo, cola trenzada, defectuosa de la mano derecha; dedicada al trabajo.

La Robla 15 de Julio de 1913. — El Alcalde, Guillermo Espinosa.

#### Alcaldía constitucional de Carrizo de la Ribera

Se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia, por renuncia del que la venía desempeñando, por espacio de un mes, con la dotación anual de 750 pesetas, contando además con las igualas de trescientos vecinos. Los aspirantes presentarán las solicitudes dentro de dicho término.

Carrizo de la Ribera 12 de Julio de 1913. — El Alcalde, Matias García.

#### Alcaldía constitucional de Riello

Por espacio de quince días están expuestas al público las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1912, al objeto de que sean examinadas y oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Riello 10 de Julio de 1913. — El Alcalde, Florentino Crespo.

#### Alcaldía constitucional de Cabrillanes

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, se anuncia á concurso por treinta días, con la dotación anual de 500 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento, acompañando documentos que justifiquen su aptitud para el cargo. El graduado establecerá la oficina, precisamente, en esta capital ó en el pueblo de Piedraíta, y facilitará medicamentos gratuitos á las familias pobres que resulten al hacer la clasificación, que serán unas 25 ó 30.

El término municipal se compone de 1.632 habitantes.

Cabrillanes 12 de Julio de 1913. El Alcalde accidental, José Alvarez.

#### Alcaldía constitucional de Matanza

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1912, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Matanza 12 de Julio de 1913. — El Alcalde, Vicente García.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

*RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de Traslado en la Gaceta de Madrid de 9 de Junio de 1913, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 7 de Mayo anterior.*

Número de dep.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días			
<b>Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 625 pesetas</b>							
1	D. <sup>a</sup> Victorina Felipe Alonso	25	6	9	Priaranza de la Valduerna	625	
2	Julita Rodríguez Iturbe	20	2	21	Santa Marina del Rey	625	
3	María C. Álvarez Martínez	16	10	16			
4	Juana Villaverde Fernández	15	7	28	Breña (Villaviciosa)	625	
5	Regina de la Fuente Fernández	15	6	26			
6	Encarnación Fran Peláez	12	2	4			
7	Francisca Novo Amor	11	11	26			
8	María Pilar Noyo Amor	11	11	14	Barcia (Luarca)	625	
9	María López Carbajal Navarro	11	8	16	Santo Tomás de Collía	625	
10	Teresa Collada Dando	9	11	10			
11	Virginia González Álvarez	9	10	19			
12	Benefrida Rodríguez Canseco	9	9	24	Cortina (Luarca)	625	Solicita en Salamanca
13	Ignacio Cabeza Flórez	8		26	San Martín de Podes	625	
14	María A. Mesonero Morillo	8		10			
15	María de la Concha Nembro	7	5	25			
16	Mercedes Martínez Álvarez	7	6				
17	Manuela Alonso Villamandos	7	5	20			
18	Estaurófila Fernández Álvarez	6	7	10			
19	Amparo Puertas García	5	11	6			
20	Vicenta Rodríguez Martín	5	10	25	Villayón	625	
21	María Dolores Pérez Luengo	3	4	7			
22	Teodora C. Rebollo Martínez	3	1	24	Peranzanes	625	
25	Eulalia Nistal Pérez		1	10			

### Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 500 pesetas

1	D. <sup>a</sup> Marina García Merino	30	4	5	Nava de los Oteros	500	
2	Margarita Marcos Emperador	25	6	1	San Martín de Torres	500	
3	María C. Álvarez Martínez	16	10	16	Fojedo (Villadangos)	500	
4	Adelaida Fernández Gurdiel	15	8	9	Vañille de Arriba	500	
5	Francisca Novo Amor	11	11	26	La Llera (Vinaviciosa)	500	
6	Inocencia Fernández Arenas	11	1	18	Cármenes	500	
7	Modesia Bajo Herrero	10	4	21			
8	Sigunda Santos López	10	2	19	San Miguel del Camino	500	
9	Anuncia María Díaz García	9	9	28	Lavandera (Gijón)	500	
10	Adelaida Coque Arias	8		8	Cubillas de los Oteros	500	
11	Mercedes Martínez Álvarez	7	6		Carrío (Laviana)	500	
12	Manuela Alonso Villamandos	7	5	20			
13	Eugenia Fernández R. Espina	6	6	10	Valdefuentes de Valderas	500	
14	Raimunda Vélez Morrondo	5	10	22	Veguellina	500	
15	Consuelo Montero Lober	4	11	15	Otegos (Quintana del Castillo)	500	
16	Feliciana Martínez Alonso	4	6	18	La Vecilla	500	
17	María E. Martínez Rodríguez	4	6	9	Ambás (Carreño)	500	
18	Angela Díaz Ramos	4	1	5			
19	Modesia de la Torre García	5	5	7	Villanueva del Carnero	500	
20	María Mercedes Jiménez Marcos	5	1	12	Arenillas de Valderadey	500	
21	Cán. P. Fernández Díez	2	16	10	Carcarosa (Mieres)	500	
22	María Paz García Fernández	2	10	7	Labra (C. de Onís)	500	
23	Pilar Menéndez Fernández	2	10	2	San Esteban de la Vega	500	
24	Ramón Llamas Correa	2	10	2	Toraño (Porres)	500	
25	María Concepción Torres Suárez	2	9	25	Force (Teverga)	500	
26	Laura Fernández Pellán	2	8	7	Piedrolba	500	
27	Isabel Blanco Pérez	2	6	10	Navalria (Valdefresno)	500	
28	Florinda Pérez Victorero	2	5	21	Cuevas (Ribadesella)	500	
29	María Dolores Siero Cueto	2	4	25			
30	María Rodríguez Menéndez	2	4	10			
31	Sofía López Valera	2	4	7	Alejico (Cistierna)	500	
32	María A. Ramos García	2	5	24	La Encina	500	
33	Rafaela González Barrios	5	5	12	San Julian de Nevares	500	
34	Felicitas Hernández Vaquero	2	1	24	Rodríguez y Vellido	500	
35	María Alonso Pascual	2		10			
36	Aurora González Barón	1	10	17			
37	Esperanza Martínez Díaz	1	1	7	Palacios de Torio	500	
38	Amalia Suero Borrás		5	17	San Roque del Prado	500	
39	Odilia García Álvarez		1	16			
40	Eulalia Nistal Pérez		1	10			

#### EXCLUIDAS

1	D. <sup>a</sup> Cándida Martínez García	No presenta hoja de servicios.
2	Clinia Fuentes Carrión	
3	Purificación García	Por solicitar fuera del plazo señalado.
4	Juliana Lorenzo	
5	María Aurora García Álvarez	Por solicitar Escuela anunciada para Maestro.

Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días			
<b>Maestros aspirantes a Escuelas dotadas con 625 pesetas</b>							
1	D. Joaquín Alonso Martínez	35	10	25	Villadangos	625	
2	Rogelio Felipe Alonso	31	6	2			
3	Elias Fernández González	26	4	25			
4	Manuel González Mallo	26	4	21	Ferral (San Andrés del Rabanedo)	625	
5	José Infesta Olay	24	4	26	Granda (Siero)	625	
6	Cándido Domínguez Chamorro	19	10	10			
7	Marcos del Arbol Gutiérrez	19	10	7			
8	Manuel García García	18	11	29	Villadepalos	625	
9	Simón García Palacio	18	11	20	Folgoso de la Ribera	625	
10	Ildefonso Ordóñez del Valle	17	4	15	Fuentes de Carbajal	625	
11	José María Mallo Sánchez	16	10	27			
12	Francisco Pozo González	12	11	24			
13	Faustino Bodes Calzada	11	10	14			
14	Crescencio Rueda Blas	11	9	22			
15	Jesús Breña García	10	7	12	Serantes de Abajo	625	
16	José María Fueyo Abella	10	1	17			
17	Fructuoso González Aller	9	1	12			
18	Jesús del Palacio Morales	8	11	8			
19	Andrés Herrero Espinaco	7	7	22	Balduno (Regueras)	625	
20	José Tamargo Cuervo	7	6	9			
21	Francisco Marcos Deigado	7	5	25			
22	Angel Díaz Álvarez	6	7	27	Coro (Villaviciosa)	625	
23	Marcelo Toral Castro	6	7	9			
24	Antonio Monjo Granero	5	11	19	Videago (Llanes)	625	
25	Hermenegildo Pastor Espi	5	5	10			
26	Antonio Martín de la Peña	5	1	29			
27	Pedro Armengod Lecha	5	1	19	Cazo (Ponga)	625	Solicita en Santiago.
28	Jesús Infesta Rodríguez	5		22			
29	Gabino Gutiérrez Fíorez	5		10			
30	Joaquín Tarín Hoyos	4	11	19			
31	Anselmo Bernabé y Juez	4	1	9	Anayo (Piñón)	625	Solicita en Valladolid.
32	Euterio Fernández Alonso	4		27	Villamejín	625	
33	Cesáreo Álvarez y Álvarez	3	9	10			
34	Juan San José	3	2	22	La Riera (C. de Onís)	625	
35	Urbano Álvarez Rubio	2	10	10			
36	Alberto Cabello González	2	10	9			
37	Sebastián Martín Martín	2	10	7	Cividello (Parres)	625	
38	Casto Fernández Foz	2	10		Quintana (Miranda)	625	
39	Antonia González Valtuille	2	4	6			
40	Salustiano Alonso Melón	2	2	21			
41	Pedro A. García Martínez	2	2	11	Coaña	625	
42	Prudencio Ramos Morales	2	2	1	Calleras (Tineo)	625	Solicita en otros Rectores
<b>Maestros aspirantes a Escuelas dotadas con 500 pesetas</b>							
1	D. Leonardo García García	36	2	12	Mirantes	500	
2	Joaquín Alonso Martínez	35	10	25	Vilavidel	500	
3	Elias Fernández González	26	4	25	Villobispo de las Regueras	500	
4	Manuel González Mallo	26	4	21			
5	Fernando Abanza Álvarez	18	2	11	Los Bayos	500	
6	Damián Trigo Rodríguez	16	11	22	Malabobos	500	
7	Florentino Alonso Álvarez	15	7	16			
8	Francisco Pozo González	12	11	24	Paradela del Rfo.	500	
9	Crescencio Rueda Blas	11	9	22	Cayarga (Parres)	500	
10	Andrés Martínez Prieto	10	8	29	Barrientos	500	
11	Jesús Breña García	10	7	12			
12	Román López del Río	8	10		Villafeliz de la Sobarriba	500	
13	Nicolas A. Cancio Travedra	8	6	14	Quinta de Paleiras	500	
14	Enrique Agustín Álvarez Prado	7	9	1	Sograndio (Oviedo)	500	
15	Angel Díaz Álvarez	6	7	27			
16	Antonio Monjo Granero	5	11	19			
17	Isacio Rodríguez Pajares	5	10	23	Escobar de Campos	500	
18	Isidro Saurina Suárez	5	6	10	Vega (Gijón)	500	
19	Antonio Martín de la Peña	5	1	29			
20	José R. Menéndez Álvarez	5	1	10	Láneo (Salas)	500	
21	Joaquín Tarín Hoyos	4	11	19	Cuerres (Ribadesella)	500	
22	Faustino Fidalgo Prieto	4	2	2	Rales (Villaviciosa)	500	
23	José Rivero Soñs	4		15			
24	Joaquín P. Rubio Piñero	3	7	10			
25	Francisco González Huerta	3	6	19			
26	Fernando Alonso Fernández	3	5	27			
27	Ramón Viejo Otero	3	5		Ribera de la Polvorosa	500	Solicita en Salamanca.
28	Francisco Ezequiel Alonso	3	3	28	Robles de Lacedana	500	
29	Salvador Calleja Ordoña	3	1	1	Herías (Lena)	500	
30	Balbino García Riva	2	10	17	Los Espejos	500	
31	Fernán Rubio Álvarez	2	10	10	Azadón	500	
32	Alberto Cabello González	2	10	9	Cimanes del Tejar	500	
33	Sebastián Martín Martín	2	10	7	San Miguel de Ucio	500	
34	Casto Fernández Foz	2	10				
35	Maximino Fernández Fernández	2	9	9	Montas (Grado)	500	
36	Benigno Fernández Álvarez	2	7	4	Villar de las Traviesas	500	
37	Antoñín González Valtuille	2	4	6	Azares	500	
38	Mariano Valls y Valls	2	4		Bárcena del Río	500	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	Dotación Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días			
39	D. Salustiano Alonso Melón	2	2	21	Villamorcy	500	
40	Isaac Escobar Rodríguez	2	2	14	Cambranos	500	
41	Moisés González Ordás	2	1	4			
42	Audifacio Alvarez García	1	11	11	Mión (V. de Rivadeo)	500	
43	Eusebio González Ordóñez	1	4	10	Beleño (Ponga)	500	
44	Maximino Alvarez Fernández		5	18	Llanos de Somerón	500	
45	Ildefonso Alvarez Puente		5	15	Taranilla	500	
46	Valentín Lorenzo del Pozo		4	19	Castrofuerte	500	
47	José Merediz Campal		2	16	Fontaciera	500	
<b>Maestras con certificado de aptitud</b>							
1	D. <sup>a</sup> Melánea Alonso García	15	1	24	Valverde de Curueño	500	
2	Engracia Avía Ordóñez	10	5	1			
<b>Maestras con certificado de aptitud</b>							
1	D. Miguel Alvarez Rodera	40	6	9	Marrubio	500	
2	Vicente Martínez Díez	30	4	9	San Cipriano del Condado	500	
3	Julián Rodríguez de Caso	20	8	6	Campillo	500	
4	Hilario López Rubio	19	4	16	Castro de la Lomba	500	
5	Martín Rubio González	17	5	7			
6	José Barrio Noriega	15	5	21	Villar del Puerto	500	
7	Casimiro González González	15	4	17	Vozmediano (Boñar)	500	
8	Cosme Arias Ordóñez	15	2		Las Muñecas	500	
9	Graciano Menéndez Alvarez	12	11	2	Camuño (Salas)	500	
10	José Isoba Quintana	9	11	20	Coballes (Caso)	500	
<b>EXCLUIDOS</b>							
1	D. Aureliano Ferreras Alonso	No está certificada la hoja de servicios.					
2	Cecilio Calzada Rubio	Por raspaduras sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios.					
3	Silvestre Cabero Alvarez	No presenta hoja de servicios.					
4	Ezequiel Majado Rodríguez	Por solicitar fuera del plazo señalado.					
5	José Antón Herrero	Por solicitar Escuela anunciada para Maestra.					
6	Aquilino Fernández Berridi	Por solicitar condicionalmente con los sueldos de 1.000 y 1.100 pesetas, que actualmente disfrutan, Escuelas anunciadas en este Concurso con los de 625 y 500, y con los cuales han de ser provistas.					
7	Eloy Rubio y Rubio						
8	José Antonio Rubio Gutiérrez						
9	Benito Falagán de Abajo						
10	Benigno García González						

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Han quedado desiertas por falta de aspirantes las Escuelas siguientes: de niñas de llano y las mixtas de Lomes-Argancinas, Oria-Montaña, Ricosastello, Santianes, Cordonero, Civea, Paramos, Puertas, Rellares y Tuna, con 625 pesetas. La de niñas de Cezo y las mixtas de Alquerdo San Clemente, Arguino-Periñanes, Argui-Pelric de, Asiego, Bermiego, Berodia, Brañalonga, Brañesvil, Bres, Busnucoso, Candaosa-Añides, Cárcaves Frescares, Caserías Villaverde, Cecos Boiro, Cuñaba, Labares, Logo, Lourido-Trasdacorda, Llorín, Mier, Oiticlo-Parda, Prieres, Puerto, Robri-guero, Rozagás, Santo Adriano, Santa Colema, Sera Penada, Sotres, Suárez, Tanes, Tarna, Tozo, Villar de San Pedro, Alcuetas, Andarraso, Anllarinos, Argañoso, Arzadelo, Burbia, Bustillo de Cea, Bustos, Castillo del Monte, Coladilla, Corrales, Correcillas, Cuevas de Viñayo, Feimín, Ferreras y Morriñondo, Foncebadón, Garaño, Inicio, Lugán, Montes de Valdeza, Odollo, Paradela de Muces, Rabanal de Fenar, Rabanal Viejo, San Clemente de Valdeza, San Pedro de los Oteros, San Pedro de Paradela, Sobrado, Sogullo del Páramo, Toldanos,

Torneros de Jamuz, Torre de Babia, Valdeprado, Valdoré, Villarín y Robledo, Villarino de Cabrera, Villaseca de Lacedana, Villalinde, Villaverde de la Cuerna, Villavieja, Viñayo. Alava, Araníego-Parajas, Armiello, Barro, Bejega, Bercidío, Barga-me Sandamias, Bulnes, Calabres, Camermuña, Cantorredondo, Caño-Torrin, Carabanzo, Caranga, Carangas, Cardo, Caselles, Cezana, Cogollo, Collada, Corgostines, Cuérigo, Folgueras, Focella, Fresno-Fondodevilla, Gamonedo, Her-cas, La Mortera, Larra, Larón, Lináres, Lineras, Lisneces, Mares, Merillés, Miño, Mentaña, Vega-gar, Muñalen, Nargenes, Neguicirón Pelón, Orlé, Ourlá, Pajares del Puerto, Pandiello, Parlero, Perla-via, Pescuerin, Pigueta-Rebolleda, Piñera, Póo, Priede, Qués, Quin-vianas, Rebolzar, Rellanos, Restie-llio, Rozadas. San Cristóbal, San Félix, San Juan, San Sebastián, Santa Ana de Meza, Santiago del Monte, Santia-nes, Serandi, Soto, Soto-Enrriago, Taranés, Tablado, Tebongo, Teje-ro, Tulza, Tuñón, Uria-Seroiro, Uria, Velgas, Villerin, Viescas, Vi-llamarzo, Villanueva, Villategil, Vi-llaverde, Zardón, Antimio de Abajo, Antoñanes, Balouta, Banecidas, Ber-

langa, Bouzas, Brañuelas, Busma-yor, Busnadiago, Caboaltes de Abajo, Caboalles de Arriba, Calaveras de Abajo, Camplongo, Campo del Agua, Castellanos, Castroñe, Cas-tro de Labalós, Castrohinojo, Ceta-da de Cea, Crémenes, Cubillas de Arbes, Cuevas del Sil, Espinareda y Suertes. Folgoso y Las Tejadas, Fonte-cha, Fruela, Los Rabanales, Los Valdesagos, Liánaves, Lumajo, Man-zanal del Puerto, Mata de Monteguello, Mateluenga, Moliniferera, Milla del Páramo, Murias de Pedro-do, Omañón, Orniña, Orones, Pe-dredo, Porquero, Pczos, Prado y Paradña, Quintanilla del Monte, Quintana de Rueda, Redipueras, Reliegos, Rociostrillo, Rieñro, Ro-bledo y Solana, Robles de la Val-cueva, Sahecheres, Sahelices del Puyuelo, San Cipriano de Rueda, San Millán de los Caballeros, San Pedro de Foncallada, San Pedro Mallo, Santa Marina de Valdeón, Scribeiro, Soto de Valdeón, Suárbol, Tabladillo, Tejedo del Sil, Tejeira, Torrestio, Utrero. Val de Castillo, Val de San Mi-guel, Val de San Pedro, Val de San Román, Valdorria, Velasco, Valle de Mansilla, Vegacervera, Vega de Pe-rros, Velilla de Valdoré, Vierdes y

Pío, Villacerán, Villafruela, Villager, Villalebrín, Villalfeide, Villalibre de Somoza, Villamanín, Villameca y Dcnillas, Villamegil, Villamizar, Vil-lanueva del Pontedo, Villar de Ace-ro, Villar de Ciervos, Villar de Gol-fer, Villar de Santiago, Villaseca de la Sobarriba, Villamuriel, Villayán-dre y Zalamilas, todas dotadas con 500 pesetas, más la Auxiliaria de la Escuela de niños de Cacabelos, con la misma dotación. 2.<sup>a</sup> Las reclamaciones que pu-dieran formularse contra las pre-sentes propuestas, deberán ser pre-sentadas ante este Rectorado den-tro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publica-ción de las mismas en la *Gaceta de Madrid*. 3.<sup>a</sup> En este mismo plazo debe-rán establecer preferencia los Maestros y Maestras que se hallen propuestos á la vez en este concurso y en los de otros Rectorados. 4.<sup>a</sup> Las Secciones administrati-vas de primera enseñanza de este Distrito universitario, cuidarán de or-denar la inserción de estas propues-tas en los correspondientes *Boletines Oficiales para conocimiento de los interesados*. Oviedo, 28 de Junio de 1915.— El Rector, Fermín Canella. (*Gaceta del día 15 de Julio de 1913.*)